

INSTITUTO SUPERIOR DE FORMACIÓN DOCENTE N°14

Reglamento de la Práctica Docente

Introducción

El Campo de la Práctica se presenta en el Diseño Curricular como el sitio medular de la formación de grado, donde los estudiantes deben ser capaces de conciliar dialécticamente la teoría y la práctica profesional capaz de transformar las realidades donde se desarrolla.

Se entiende a la Práctica Docente, no como espacio de “simulación”, sino, como “puente” entre la formación inicial y el ejercicio de la profesión. Es un tiempo en que los docentes en formación toman decisiones y piensan propuestas de enseñanza contextualizadas para un grupo de alumnos reales.

El proceso de formación profesional docente debe aquí llegar a un nivel de realización que permita a los estudiantes continuarlo de manera autónoma una vez graduados, dispuestos a compartirlo con sus colegas. Estas trayectorias resultan estructurantes para que los estudiantes transiten una experiencia de aprendizaje transformador, posicionados en el marco de la reflexión en la acción y sobre la acción.

De esta manera la Práctica Docente no es decidida individualmente sino una experiencia social internalizada. Es un hacer social que implica una experiencia práctica.

Los Institutos Formadores deberán arbitrar los medios para que tanto los profesores de la Formación Docente como los maestros co- formadores participen en el acompañamiento, supervisión y evaluación del proceso y de la práctica propiamente dicha. Siendo responsabilidad de los profesores de la Práctica la coordinación de las acciones entre ambas instituciones.

El desempeño práctico de los docentes en formación será analizado teniendo en cuenta:

- la responsabilidad y el compromiso profesional,
- la iniciativa autónoma y la creatividad,
- la fundamentación de decisiones pedagógicas,
- el desarrollo de actitud para la reflexión y problematización colectiva,
- el dominio conceptual de los contenidos de enseñanza y sus adecuaciones al contexto y al grupo.
- la selección de estrategias didácticas acordes a cada situación,
- el sentido práctico

Los docentes en formación

El docente en formación no es mirado desde su incompletitud, centrada en lo que le falta aprender, sino desde sus potencialidades. Se lo concibe como activo, en pleno desarrollo y sujeto de derecho. Desde allí, es que se hace imprescindible contribuir a su autonomía, al pleno desarrollo de sus posibilidades, otorgándole protagonismo a través de una activa participación.

Los profesores formadores

El escenario de la práctica docente se presenta como complejo y plantea al docente el desafío de tener que tomar decisiones, que deberán estar sustentadas desde concepciones teóricas en continua relación con la práctica. Es aquí donde el acompañamiento de los diferentes profesores formadores podrá aportar a las reflexiones necesarias desde los campos disciplinares específicos, siendo de suma importancia que la totalidad de los profesores formadores se involucren en el seguimiento y evaluación de la Práctica.

Los profesores del Campo de la Práctica

Los profesores del Campo de la Práctica son los responsables de desarrollar las herramientas de la práctica, preparar y coordinar el TAIN y organizar la Práctica Docente en Terreno, contribuyendo al proceso de constitución de instituciones asociadas. Serán los encargados de la apertura de espacios concretos de trabajo colaborativo: TAIN, espacios de discusión con las instituciones asociadas, negociación y acuerdos sobre el desarrollo de las prácticas y sobre la organización de tiempos y espacios.

Las instituciones asociadas

Las instituciones asociadas no son meramente quienes reciben a los practicantes, no son instituciones destino, ligados las lógicas formativas del aplicacionismo. Lo deseable es que asuman la responsabilidad compartida en la formación de los futuros docentes, en tal sentido hay que fortalecer y garantizar los espacios de trabajo conjunto entre los ISFD y las instituciones asociadas.

Lo docentes co- formadores

Los docentes co- formadores son los actores que participan en la formación profesional, orientando y guiando a los estudiantes en formación. Es necesario construir un espacio de trabajo conjunto entre profesores formadores y docentes co- formadores para indagar, analizar y reflexionar con los estudiantes practicantes en contexto. Es la inclusión inicial del co- formador como partícipe activo en la formación de futuros maestros.

Conformación de las Parejas Pedagógicas

La **pareja pedagógica** conformada por residentes, como dispositivo de formación, consiste en el acompañamiento que realizan entre pares en el período que comienzan a desarrollar una Unidad Didáctica. Este acompañamiento favorece la reflexión sobre las propias prácticas, ayuda a enfrentar diferentes situaciones y emociones, ya sean positivas como negativas.

“El interés del análisis de la práctica en grupo es que cada uno pueda contribuir a interrogar al otro, a sugerir pistas y a matizar las interpretaciones” (Perrenoud).

Formar a docentes comprometidos con su tarea, abiertos a la mirada de los otros, a la escucha, a la lectura, a la crítica, a la reflexión, es contribuir a mejorar la educación, es intentar romper con el paradigma de las certezas, es preguntarse sobre lo dado, afrontar riesgos, lo inesperado y lo incierto.

Anijovich (2009) sostiene: Los dispositivos basados en interacciones privilegian el intercambio y la confrontación entre pares. Son propuestas que favorecen el ejercicio de la observación, el desarrollo de competencias comunicativas, la oferta y la recepción de retroalimentaciones, la integración de conocimientos de diferentes disciplinas y la articulación entre teoría y práctica.

Las parejas pedagógicas se conformarán mediante un sorteo al inicio de cada ciclo lectivo. En el caso de que algún estudiante no pueda continuar con la práctica por no haber acreditado las cátedras necesarias según el reglamento institucional, el estudiante que queda solo continuará su práctica de forma individual. Si hubiera más de un estudiante de forma individual en esta instancia, se juntarán para conformar una nueva pareja pedagógica.

Turnos de Prácticas

Las prácticas docentes se organizarán en los turnos y horarios acordados con la institución co-formadora.

En relación con la incompatibilidad horaria por situaciones laborales (solo para 4to año), se realizará una contemplación excepcional, adecuando el turno de prácticas teniendo en cuenta la disponibilidad en las instituciones coformadoras de cada nivel y/o modalidad, respetando los horarios de cada turno, según la habilitación de cada servicio. Para solicitar esta contemplación excepcional, el alumno deberá presentar el certificado laboral correspondiente, adjuntando una nota de solicitud dirigida a la dirección del instituto. Estos acuerdos se establecerán en el reglamento de prácticas institucional.

Pautas Generales de las Prácticas Docentes

- **Del Director del Instituto**

Recibir con suficiente antelación los cronogramas de las Prácticas Docentes del Instituto donde se consignarán los datos de los estudiantes practicantes, de la institución donde realizarán las prácticas y el período de las mismas;

- Recibir el cronograma de observaciones de los profesores formadores donde se consignará día, hora y lugar de cada observación.
- Comunicar a las Autoridades correspondientes (Responsables de las Instituciones, Inspector del Nivel, Consejo Escolar), el cronograma de Prácticas y la lista de Alumnos intervinientes, Profesores formadores y Profesores de la Práctica.
- Comunicar al Docente de la Práctica la autorización, modificación o rechazo del Cronograma presentado.

- **Del Responsable de las Instituciones Asociadas**

- Participar integrando a la institución a su cargo en un proyecto asociado al Instituto.
- Recibir y acompañar al estudiante de la Práctica Docente.
- Articular con los docentes del Instituto realizando acuerdos e informando sobre resultados de la práctica.
- Participar en jornadas de evaluación de la práctica.
- Recibir el cronograma de práctica por parte del profesor
- Comunicar al Director del Instituto si hubo aceptación, modificación o rechazo en los cronogramas.

- **Del Docente de Prácticas**

Comunicar al Director del Instituto con anterioridad y respetando las vías jerárquicas correspondientes la lista de alumnos y el cronograma de Práctica para ser elevado a autoridades:

- Entregar al Director el cronograma de las observaciones de práctica que llevará a cabo, por triplicado, en el formato establecido para tal.
- Dar a conocer a los estudiantes el reglamento de la práctica al inicio del ciclo El mismo debe ser firmado en aceptación.
- Confeccionar el mapeo correspondiente a cada año de formación a fin de abarcar la mayor cantidad posible de ofertas y experiencias.

- Orientar al estudiante en la elaboración de sus proyectos y supervisarlos para su aprobación.
 - Coordinar las jornadas de evaluación de la práctica y los ateneos.
 - Evaluar al estudiante teniendo en cuenta las consideraciones del docente co-formador.
 - Entregar dos informes cuatrimestrales de la situación académica de los estudiantes, y un informe final (planilla de avance académico de los estudiantes)
-
- **Del Estudiante Practicante**
 - Para poder cursar la Práctica docente el estudiante deberá tener aprobadas/acreditadas las unidades curriculares correlativas anteriores que se establecen para cada año.
 - Antes de acceder a la Práctica Docente frente a alumnos/as (3er Año), deberá contar con la certificación de la salud y aptitud fonoaudiológica, emitida por el profesional de la institución. Esta certificación de **Aptitud Fonoaudiológica** tendrá el carácter de **condición excluyente para la práctica** mencionada.
 - Deberá conocer y firmar el Reglamento de la Práctica.
 - Conocerá y respetará las normativas de la institución donde desarrollará las prácticas.
 - Deberá ser puntual y no retirarse de la Institución hasta la finalización de su horario de prácticas.
 - Se presentará con vestimenta adecuada, buen aseo personal y ausencia de elementos de ostentación o que favorezcan la distracción.
 - Deberá avisar de inmediato a la institución y al profesor de práctica toda inasistencia a la institución donde practica y justificarla con el certificado correspondiente, presentándolo al instituto dentro de las 48 horas de producida la inasistencia.
 - Deberá presentarse en la institución donde se realice la práctica, 10 (diez) minutos antes de iniciarse las actividades, provisto de todos los elementos que considere
 - No será responsable civilmente por los niños, por lo tanto, deberá estar siempre acompañado durante la práctica por el responsable de la Institución.
 - Llevará un parte de asistencia de la Práctica donde deberá llenar el Formulario y entregarlo mensualmente al docente de la práctica. Se completará en forma diaria y será firmado por el docente a cargo.
 - Cumplirá con un 80 % de asistencia a clases dictadas y a prácticas. Si tuviera una asistencia entre el 70% y 80%, debidamente justificadas, deberá presentarse a rendir un reincorporatorio por inasistencias en el llamado de noviembre, no pudiendo acreditar en el turno

noviembre/diciembre. Si no se presenta al reincorporatorio o lo desaprueba deberá recurrir la Práctica. Si la asistencia fuera menor al 70% deberá recurrir la Práctica.

- La evaluación del estudiante se llevará a cabo por el docente de la Práctica tomando en cuenta los informes de los demás integrantes del equipo a través de diferentes instrumentos que permitan un seguimiento pormenorizado del desempeño del practicante.

- **Del Docente Co - Formador**

- Acordar con el docente de la práctica el cronograma de la misma.
- Acordar con el estudiante las actividades o contenidos a desarrollar durante el período de práctica.
- Estar presente en el curso durante la práctica del residente.
- Presentar informes al docente de la práctica sobre el desempeño del estudiante durante la misma, para su evaluación.
- Firmar la planilla de asistencia parte diario del estudiante.

Requisitos para Cursar la Práctica Docente

- Los requisitos para cursar las prácticas docentes están establecidos en el régimen de correlatividades aprobado por la Comunicación N° 109/23.

- **Prof. De Ed. Inicial:**

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----
Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Did. De las Prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Didáctica y Currículum del Nivel Inicial
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Taller de Ciencias Sociales Taller de Ciencias Naturales Taller de Matemática Taller de Literatura Infantil

○ **Prof. De Ed. Primaria:**

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----
Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Did. De las Prácticas del Lenguaje y la Literatura Didáctica de las Cs. Sociales Didáctica de las Cs. Naturales Didáctica de la Matemática Didáctica y Currículum del Nivel Primario
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Did. de Ciencias Sociales II Did. de Ciencias Naturales II Did. de Matemática II Did. de Prácticas del Lenguaje y la Literatura II

○ **Prof. De Ed. Especial**

Para Cursar	Cursada Aprobada de:	Unidad Curricular Acreditada de:
Práctica Docente I	-----	-----
Práctica Docente II	-----	Práctica Docente I
Práctica Docente III	Todas las Unidades Curriculares de 1er Año	Práctica Docente II Didáctica y Currículum Didáctica de las Prácticas del Lenguaje II Didáctica de la Matemática II Didáctica de las Cs. Sociales II Didáctica de las Cs. Naturales II
Práctica Docente IV	Todas las Unidades Curriculares de 2do Año	Campo de la Práctica Docente III Didáctica y Currículum

ACLARACIÓN: Los Ateneos del cuarto año de la carrera (Primaria e Inicial) deben cursarse en forma simultánea con la práctica docente IV, según lo que detalla el diseño curricular de la carrera:

“El Ateneo es un espacio grupal educativo donde interjuegan procesos de comprensión, intervención y reflexión en la acción docente, en la mediación entre:

- *la construcción de las prácticas de enseñanza de diferentes saberes;*
- *la complejidad sociocultural de la experiencia intersubjetiva en el espacio del aula;*
- *el posicionamiento ético-político del docente en su praxis*

Las acciones en el Ateneo pueden ser variadas: profundización bibliográfica, exposición de temas especiales, toma de decisiones pedagógico-didácticas en el espacio del aula, problematización del espacio y del hecho educativo, autosocioanálisis, descripción densa de la práctica, reflexión éticopolítica del posicionamiento docente, etcétera.

En el Ateneo es necesario trabajar con una metodología dialéctica orientada a la construcción colectiva de la praxis docente como enseñante, como pedagogo y como trabajador cultural, y con un estilo dialógico donde el conocimiento se construye colectivamente en y con la práctica.

Los docentes a cargo de los Ateneos trabajarán en el Instituto durante el período preparatorio de la Residencia y luego, en el período de Residencia, concurrirán a la escuela para trabajar en forma conjunta con los docentes que reciban residentes. El proceso de desarrollo de la Residencia será monitoreado, coordinado y evaluado en forma conjunta entre los docentes de los Ateneos, el docente del Campo de la Práctica y el “maestro/a orientador”.

Lo deseable es convocar a los “maestros/as orientadores” a participar activamente en los Ateneos del Campo de los Saberes a Enseñar en el 4° Año de la Formación Docente.”

Acreditación de la Práctica Docente

La práctica docente y ateneos (Inicial y Primaria) se acreditarán por el sistema de promoción directa. En caso de no promocionarse estos espacios curriculares, se deberán recurrar (Régimen Académico Marco – Res. N° 4196/24)

TAIN:

- Los profesores de cuarto año tienen asignado un módulo semanal de TAIN, el cual se cumplirá agrupando la carga horaria del mes en un encuentro presencial de dos módulos y la escritura de documentos para sus cátedras que las relaciones con el Eje del TAIN y será trabajado con los alumnos de manera virtual, completando de ésta manera los dos módulos Durante el periodo de pre-residencia y residencia los profesores podrán optar por la

continuidad en la confección de documentos o asignar esos dos módulos a la observación de practicantes.

- Se realizarán dos TAIN por cuatrimestre con alumnos antes de comenzar la Práctica, y otro con alumnos y docentes co-formadores al término de la misma. La aprobación será por la participación obligatoria a ambos encuentros y un trabajo sobre la base a los documentos confeccionados por los docentes.
- Los docentes que no pueden participar del TAIN porque la carga horaria asignada supera esta posibilidad, a la escritura de documentos agregarán la investigación sobre el Eje Debiendo organizar una jornada para la presentación de los resultados de la misma.

Situación de Conflicto en el Aula

El estudiante residente que presencie una situación de conflicto deberá informar tanto al docente co-formador que se encuentra en el aula acompañándolo, como así también al docente a cargo de las prácticas correspondientes.